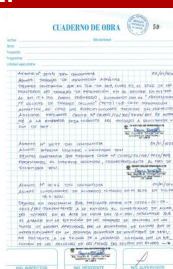




BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	002-2022 - MTC /20.9 -lgm	17-01-2022	HUANUCO - HUALLANCA (T1)	LUZMILA GUERRA MOTTA
Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:
			Ver imagen completa	Ver imagen completa
Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa		
Asunto:				
OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANAMINA – TRAMO I				
Foto Bitacora 6:				
Ver imagen completa				

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES****Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 3042, Del Supervisor de 3.01.2022 (folio n° 49, tomo 21)

Asunto: Afectación de tuberías de agua

Indica al Contratista que se reponga el servicio de Agua en los sectores donde al ejecutar los cortes se han afectado las tuberías de abastecimiento.

Asiento n° 3043, Del Supervisor, del 3.01.2022 (folio n° 49, tomo 21)

Asunto: Descolmatación del Rio Higuera

Respecto a lo anotado en el Asiento n° 3039 precisa: i) si el Contratista considera necesario puede tramitar los permisos de extracción de material del cauce del rio Higuera tanto ante la Municipalidad Provincial de Huánuco como ante el ANA. ii) Si Seda Huánuco requiere descolmatar el cauce debe tramitar los permisos correspondientes, luego de lo cual es potestad de CR20 de aceptar apoyar a Seda Huánuco

Asiento n° 3044, Del Contratista, del 3.01.2022 (folio n° 50, tomo 21)

Asunto: Trabajos de Imprimación Asfáltica

Deja constancia de la imprimación en el km 14+700 al km 15+150 CI realizada el día de hoy. Mediante Carta n° CR20G/CG/RO/2022/001 se informó a la empresa Seda Huánuco los trabajos a realizarse el día de hoy.

Asiento n° 3045, Del Contratista, del 4.01.2022 (folio n° 50, tomo 21)

Asunto: Informe USSOMARC - Diciembre 2021

Mediante Carta n° CR20G/CG/RO/2022/004, presentó el informe USSOMARC correspondiente al mes de diciembre 2021

Asiento n° 3046, Del Contratista, del 4.01.2022 (folios n°s 50 y 51, tomo 21)

Asunto: Cumplimiento de acuerdos en el Acta de Visita 18.11.2021

Mediante Carta n° CR20G/CG/RO/2022/001 se presentó a la Entidad el cumplimiento de acuerdos tomados en el Acta de Visita 18.11.2021, señalando que los trabajos de rellenos en los muros se vieron afectados por la ocurrencia de lluvias que se intensificaron en la segunda quincena de noviembre de 2021, se continua con la ejecución de dichos trabajos en el sector km 45+000 – km 52+920.

Asiento n° 3047, Del Supervisor de 4.01.2022 (folio n° 51, tomo 21)

Asunto: Señalización

Indica al Contratista reponer las señales dañadas o sustraídas; así mismo, colocar señales provisionales en sector asfaltado, principalmente postes delimitadores. También está pendiente que presenten el replanteo de la demarcación horizontal en el sector asfaltado.

Asiento n° 3048, Del Supervisor de 4.01.2022 (folio n° 51, tomo 21)

Asunto: Obras de Arte

Considerando que durante la temporada de lluvia se tiene limitaciones para el avance en Movimiento de Tierras y Pavimentos debe priorizarse los trabajos de Obras de Arte, para lo cual debe asignarse los recursos necesarios en forma oportuna.

2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368 y 2423- 2021-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021 y 10.12.2021 se prorroga el Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01 y 143 días Calendario, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 19.07.2022

3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):

Variación N° 01: Aprobada mediante R.D N° 3493-2019-MTC/20 del 24.12.2019 y modificado por la R.D. N° 0713-2021-MTC/20 del 22.04.2021 por el monto de S/ 10'790,416.90

Variación N° 02: Aprobada mediante R.D N° 025-2020-MTC/20 del 16.01.2020, modificada por la R.D. N° 577-2021-MTC/20 del 08 de abril de 2021 por el monto de S/ 447,228.01

Variación N° 03: Aprobada mediante R.D N°1938-2020-MTC/20 del 19.10.2020, modificada por la R.D. N° 577-2021-MTC/20 del 08 de abril de 2021 por el monto de S/ 3'715,732.15

Variación N° 04: Aprobada mediante R.D N° 2016-2020-MTC/20 del 23.10.2020, modificada por la R.D. N° 577-2021-MTC/20 del 08 de abril de 2021 por el monto de S/ 13'245,278.03

Variación N° 05: Aprobada mediante R.D N° 2912-2020-MTC/20 del 24.12.2020 modificado por la R.D. N° 577-2021-MTC/20 del 08 de abril de 2021 por el monto de S/ 410,904.28



Variación N° 07: Aprobada mediante R.D N°780+2021-MTC/20 del 29.04.2021 por el monto de S/ 11'456,123.80
Variación N° 08: Aprobada mediante R.D N° 784+2021-MTC/20 del 30.04.2021 por el monto de S/ 1'736,649.78
Variación N° 09: Aprobada mediante R.D N°1139-2021-MTC/20 del 16.06.2021 por el monto de S/10'819,655.88
Variación N° 10: Aprobada mediante R.D N°1534-2021-MTC/20 del 04.08.2021 por el monto de S/ 8'824,724.01
Variación N° 11: Aprobada mediante R.D N° 1601-2021-MTC/20 del 12.08.2021 por el monto de S/ 528,165.98
Variación N° 12: Aprobada mediante R.D N° 2233-2021-MTC/20 del 04.11.2021 por el monto de S/ 15'387,854.66
Variación N° 13: Aprobada mediante R.D N° 043-2022-MTC/20 del 19.01.2022 por el monto de S/ 1'372,759.56
La Entidad mediante R.D, N° 577-2021-MTC/20 del 08.04.2021 y R.D. N° 0713-2021-MTC/20 del 22.04.2021 cambió las denominaciones de los Eventos Compensables

4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N° 01: Aprobada mediante R.D N° 2016-2020-MTC/20 del 23.10.2020, modificada por la R.D. N° 577-2021-MTC/20 del 08 de abril de 2021 por el monto de S/ 10'763,222.57
Deductivo Vinculante N° 02: Aprobada mediante R.D N° 780+2021-MTC/20 del 29.04.2021 por el monto de S/ 200,085.13
Deductivo Vinculante N° 03: Aprobada mediante R.D N° 784+2021-MTC/20 del 30.04.2021 por el monto de S/ 3,138. 62
Deductivo Vinculante N° 04: Aprobada mediante R.D N° 1139-2021-MTC/20 del 16.06.2021 por el monto de S/ 2'216,811.87
Deductivo Vinculante N° 05, Deductivo. N° 01 al PAO N° 04 Deductivo Vinculante N° 01 al PAO N° 05: Aprobada mediante R.D N° 1534-2021-MTC/20 del 04.08.2021 por los montos de S/ 6'165,320.03; S/ 727,132.92 y S/ 37,613.11 respectivamente
Deductivo Vinculante N° 06: Aprobada mediante R.D N° 1601-2021-MTC/20 del 12.08.2021 por el monto de S/ 6,735.48
Deductivo Vinculante N° 07; Deductivo Vinculante N° 02 al PAO N° 05 Deductivo Vinculante N° 01 al PAO N° 09: Aprobada mediante R.D N° 2233-2021-MTC/20 del 04.11.2021 por los montos de S/ 8562,325.52'; S/ 690.43 y S/ 3,680.09 respectivamente
Deductivo Vinculante N° 08 y Deductivo Vinculante N° 01 al PAO N° 10 Aprobada mediante R.D N° 043-2022-MTC/20 del 19.01.2022 por los montos de S/ 3'664,214.99 y S/ 140,572.18 respectivamente

5.EVENTOS COMPENSABLES:

Evento Compensable N° 01: Aprobado mediante R.D N°1938-2020-MTC/20 del 19.10.2020
Evento Compensable N° 02: Aprobado mediante R.D N° 1097-2021-MTC/20 del 11.06.2021
Evento Compensable N° 03: Aprobado mediante R.D N° 1437-2021-MTC/20 del 21.07.2021
Evento Compensable N° 04: Aprobado mediante R.D N° 1651-2021-MTC/20 del 17.08.2021, por la "Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del nuevo Puente Vera", el que demandará un tiempo de ejecución de 120 días calendario y monto de S/ 949,331.92.

6.MAYORES METRADOS:

A la fecha no se tienen Mayores Metrados

7.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se realiza de forma permanente el subprograma de manejo de residuos sólidos, líquidos y efluentes, el deposito de material excedente en las áreas auxiliares correspondientes.

8.MANTENIMIENTO VIAL:

Se realizan actividades de mantenimiento de vías con una cuadrilla de 1 motoniveladora con operador, así como 1 controlador y 1 ayudante.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES****Recomendaciones:****9. RECURSOS OFERTADOS****9.1 DEL CONTRATISTA:**

9.1.1. PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

9.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado

9.2 DEL SUPERVISOR:

9.2.1 PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

9.2.2. MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA:

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA. Cumple con lo ofertado

EQUIPOS DE INFORMÁTICA. - Cumple con lo ofertado

VEHÍCULOS OPERADOS. - Cumple con lo ofertado

10. INCIDENTES

Ninguno.

11. INTERFERENCIAS

Se mantiene la existencia de interferencias adicionales al estudio, que fueron determinadas en la fase de revisión, las cuales corresponden a un Canal de SEDA Huánuco, y Bocatoma Canchan, presencia de canales no revestidos, superposición en el Diseño Geométrico y Zona de Tercer Carril, Muros de Sostenimiento y Buzones, así como Zonas Boscosas.

También se tienen interferencias por presencia de terrenos de propiedad privada, por redes de agua y alcantarillado, postes de energía eléctrica y telecomunicaciones en zonas pobladas, entre otros.

12. OTROS

El día de hoy, me hice presente en obra en atención al Memorándum N° 164 -2022-MTC/20.9. realizando las coordinaciones del caso en la Oficina de la Supervisión de Obra.

RECOMENDACIONES

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra.

Del Panel Fotográfico n° 1, se sugiere valorar los comentarios realizados por los profesionales del Contratista y Supervisión de obra, de ser el caso las acciones correspondientes.

Auditoría Fecha De Creación:

18-01-2022

Auditoría Fecha De Edición:

26-01-2022

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Nivel:

Crítico

**Fecha De
Fotografía:**

17-01-2022

Actividades:

Oficina de supervisión de Obra (Consortio Supervisor Louis Berger)
Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco

CDescripcion :

LUIS ALBERTO PAREDES HEREDIA – JEFE DE SUPERVISION, refiere: Participación parcial de los especialistas en Geología y Geotecnia, Hidrología y Arqueología, sin embargo, de acuerdo a las necesidades del proyecto dichos profesionales deberían estar a tiempo completo en la obra.

PVN, estaría adeudando al Consortio Supervisor Louis Berger por sus servicios incluso desde la segunda quincena del mes de agosto de 2021

Problemática de la Obra:

- Insuficiente volumen de disposición de material en los DME's asignados, en algunos casos los DME's planteados en el Expediente Técnico por motivos técnicos se tuvieron que desestimar, a la fecha, se encuentran en proceso de evaluación y/o autorización nuevos áreas auxiliares. De tenerse mayores demoras en la autorización de uso de nuevas auxiliares para DME podría limitar las actividades de ejecución de obra con las consiguientes consecuencias.

1

- Se tienen restricciones o presencia de interferencias en aproximadamente (las cuales son de conocimiento de la DDV de PVN) en aproximadamente 12 km del tramo por diferentes circunstancias como: Presencia de Canal de agua de Seda Huanuco, Presencia de redes de agua y/o alcantarillado en centros poblados que se encuentran en el tramo, presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, torres de media tensión, terrenos de propiedad privada.

- A la fecha, aun no se cuenta con la aprobación del expediente del componente de Pesaje a ser ejecutado en el tramo 1.

- Dado la demora en la liberación de interferencias y/o restricciones, se tendría el riesgo de no culminar la ejecución de obra en el plazo actual al 19.07.2022.

ALEX DIAZ – GERENTE VIAL CR20

Refiere de un incremento vertiginoso de contagios Covid -19 en el personal del Contratista, incluso la Residenta de Obra se encuentra en proceso de aislamiento. El excesivo incremento de contagios podría generar disminución en la fuerza de trabajo del Contratista.

Foto1:[Ver imagen completa](#)**Foto2:**[Ver imagen completa](#)**Foto3:**[Ver imagen completa](#)



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Fotos: